



DRCR-RES-147-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Jorge Enrique Passarelli Urrutia, representante legal del Partido Político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, presenta con fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM dos mil ochocientos veinte (CM 2820) y documentos adjuntos constituido en sesenta (60) folios, mismo que corresponde al municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta dos guion dos mil diecinueve (2-2019) de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve (22-01-2019); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil ochocientos veinte (CM 2820) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil ochocientos veinte (CM 2820) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político **Unión del Cambio Nacional**, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han o no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político Unión del Cambio Nacional, en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM dos mil ochocientos veinte (CM 2820), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidata a Alcalde señor Rafael Cardillo Roche y Corporación Municipal del municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu del partido político Unión del Cambio Nacional, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve. III). Declarar vacantes los puestos de Concejal Suplente Uno y Concejal Suplente Dos por no reportar candidato.

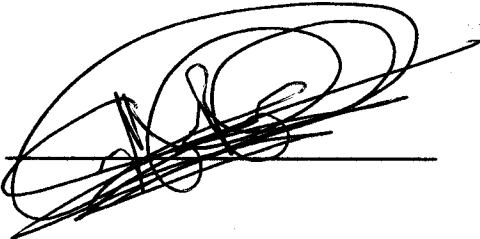
Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Lunes 25 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 16 HORAS CON 40 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **N O T I F I Q U E** AL SEÑOR **JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO ***DRCR-RES-147-2019*** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDAT. A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **CHAMPERICO**, RETALHULEU.

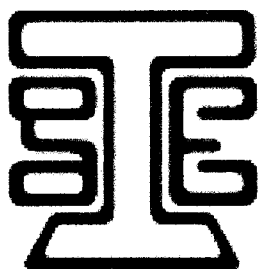
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Marta René Castillo.
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2185 13348 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU



Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

2820

Reporte de Inscripción de Planilla

Proceso Electoral 2,019

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*CHAMPERICO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 25 de marzo de 2019 02:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1898183871101	RAFAEL CARDILLO ROCHE	1898183871101	21/03/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2687108801107	ISRAÉL DE JESUS LINARES	2687108801107	20/12/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2399857450507	ISMAEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	2399857450507	10/06/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1783363271107	ALFONSO NEHEMÍAS VICENTE MEJIA	1783363271107	07/03/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1802222281102	SANTIAGO HAJ MEJIA	1802222281102	06/11/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1622441691101	BAYRON ESTUARDO RODRIGUEZ ESTRADA	1622441691101	11/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1751074670907	CIRILO RAMIREZ LUCAS	1751074670907	18/03/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2531378960920	MARVIN DIONICIO DE LEON CANO	2531378960920	05/12/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2524280480920	GLADYS ALBINA GUILLEN PAREDES	2524280480920	26/09/75
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE